

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2026  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA DEL  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE en cumplimiento de sus principios de transparencia, mérito, igualdad y publicidad,

**CONVOCA:**

A los interesados en participar en el proceso de selección para proveer las siguientes vacantes profesionales:

**1. VACANTES A PROVEER**

Cargo	Número de vacantes	Tipo de Vinculación	Departamento
Profesional Psicosocial	1	Contrato de prestación de servicios	Caribe: La Guajira
Formador Deportivo	13	Contrato de prestación de servicios	Municipios: San Juan, Urumita , Fonseca , Dibulla, La jagua, Villanueva, Manaure, Barrancas, Maicao, Riohacha, Albania, Dibulla, Uribia

**TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS PARA FORMADORES**

A continuación, se relacionan los municipios y la cantidad de vacantes para cada uno de ellos que se encuentran disponibles para el cargo de Formador deportivo.

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	PERFIL	CANTIDAD POR MUNICIPIO
<b>LA GUAJIRA</b>		<b>14</b>
LA GUAJIRA	PSICOSOCIAL	1
SAN JUAN	FORMADOR	1
URUMITA	FORMADOR	1
FONSECA	FORMADOR	1
DIBULLA	FORMADOR	1
LA JAGUA	FORMADOR	1

VILLANUEVA	FORMADOR	1
MANAURE	FORMADOR	1
BARRANCAS	FORMADOR	1
MAICAO	FORMADOR	1
RIOHACHA	FORMADOR	1
ALBANIA	FORMADOR	1
DIBULLA	FORMADOR	1
URIBIA	FORMADOR	1

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar, bajo criterios de mérito, experiencia e idoneidad, a los profesionales que ocuparán las vacantes descritas en la presente convocatoria, conforme a los perfiles y requisitos establecidos por la entidad.

## 3. PERFIL Y REQUISITOS GENERALES

### 3.1. Documentos requeridos

3.1.1. Verificación de hoja de vida.

3.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

3.1.3. Fotocopia de título y/o acta de grado de bachiller

3.1.4. Fotocopia de título y/o acta de grado de formación profesional, tecnológica, técnico profesional o bachiller.

3.1.5. Certificaciones laborales de acuerdo con el perfil

a. Fotocopia de certificaciones laborales acordes con el rol a desempeñar (formador deportivo, referente psicosocial), suscrita por la persona autorizada de la entidad, colegio, escuela deportiva, club deportivo, etc. indicando:

I. Cargo u objeto contractual

II. Funciones u obligaciones

III. Fecha de inicio, fecha terminación (día, mes, año)

En caso de que se presente un certificado que indique únicamente el mes se tomará como inicio el último día del mes y para la finalización del contrato el primer día del mes referenciado.

No aceptará experiencia que se traslape.

Se solicita que las certificaciones sean relacionadas con el perfil al que aplica.

3.1.6. Rut actualizado 2026, actividades económicas: 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P. 9319 - Otras actividades deportivas.

3.1.7. Tarjeta profesional psicosociales (La experiencia se tiene en cuenta a partir de su expedición)

3.1.8. Autorización para consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra

- menores de edad (Ley 1918 de 2018).
- 3.1.9. Consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad.
  - 3.1.10. Situación militar definida.
  - 3.1.11. Antecedentes disciplinarios Procuraduría general de la nación
  - 3.1.12. Antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación
  - 3.1.13. Antecedentes penales Policía Nacional
  - 3.1.14. Certificado de Medidas correctivas
  - 3.1.15. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
  - 3.1.16. Certificado de residencia
  - 3.1.17. Certificado de curso de primer respondiente. (subsancable hasta 45 días posteriores a la suscripción del contrato)**

**Nota:** Es indispensable que los formadores deportivos residan en el municipio impactado o a una distancia de máximo 45 minutos de desplazamiento. En caso de que el formador deportivo no resida en el municipio éste deberá asumir los costos que genere el desplazamiento. Así mismo se deberá contar con habilidades ofimáticas básicas (Word, Excel y plataformas virtuales).

Para el caso de los referentes psicosociales, estos deben residir en alguno de los municipios que hacen parte de las diferentes zonas del departamento al que se postula. Se solicita que el postulado no esté laborando en entidades públicas e instituciones educativas oficiales, manifestación firmada.

Los documentos correspondientes a los numerales 3.1.10 al 3.1.17 deben aportarse con una vigencia de expedición no superior a 30 días corrientes.

3.2. Requisitos mínimos y perfiles:

**3.2.1. Formador Deportivo:** Para este perfil el rango de honorarios será el siguiente:

- 3.2.1.1. Si acredita la calidad de profesional: el valor de sus honorarios será de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.675.000).

**Que deberá acreditar:** Ser profesional graduado en educación física, cultura física, deporte y recreación, ciencias del deportes, licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes y licenciados y/o profesionales en recreación y/o deportes, con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título profesional, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

- 3.2.1.2. Si acredita la calidad de tecnólogo y/o estudiante de último semestre de carrera profesional el valor de sus honorarios será de TRES MILLONES DE PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000).

**Que deberá acreditar:** Ser tecnólogo y/o estudiantes de último semestre de carrera profesional: En entrenamiento deportivo, actividad física o afines; con mínimo 12 meses de experiencia previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo

Con relación a los estudiantes de -formación profesional en educación física, cultura física, deportes y recreación, ciencias del deporte, licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes y licenciados y/o profesionales en recreación y/o deporte, quienes se encuentren cursando el último año de carrera profesional, se harán equivalentes las prácticas profesionales certificadas.

- 3.2.1.3. Si acredita la calidad de técnico profesional sus honorarios serán de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000).

**Que deberá acreditar:** Ser técnico profesional: en entrenamiento deportivo y actividad física; con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

- 3.2.1.4. Si acredita la calidad de bachiller y/o técnico por competencias, el valor de sus honorarios será de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000).

**Que deberá acreditar:** Ser Bachiller y/o técnico por competencias: con mínimo 12 meses de experiencia certificada, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

- 3.2.2. **Profesional Psicosocial:** Los profesionales aspirantes a Profesional Psicosocial deben cumplir con los siguientes perfiles académicos y experiencia laboral:

- 3.2.2.1. **Perfiles académicos:** Profesional en Psicología o Trabajo Social, encargados de orientar procesos de acompañamiento, articulación psicosocial y formación con enfoque de derechos, diferencial e inclusiva, teniendo en cuenta las necesidades regionales y metodología psicosocial del programa.

- 3.2.2.2. **Experiencia laboral:** mínimo (18) meses de experiencia posteriores a la

expedición de la tarjeta profesional autorizada por el Colegio Colombiano de Psicólogos o por el Consejo Nacional de Trabajo Social. Experiencia profesional en procesos dirigidos a infancia, adolescencia y familias en el sector educativo, comunitario y/o deportivo, preferiblemente con énfasis en procesos de formación y/o iniciación deportiva y/o activación de rutas de atención. Con conocimiento en procesos cognitivos, emocionales, sociales y manejo de herramientas ofimáticas.

- 3.2.2.3. **Equivalencias:** seis (6) meses de experiencia profesional por un título de posgrado en campos a fines al deporte, social o educativo.
- 3.2.2.4. El valor de los honorarios mensuales para este perfil corresponde a CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000).

#### 4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria
2. Recepción de hojas de vida
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación de hojas de vida
5. Subsanación de requisitos subsanables
6. Publicación de resultados
7. Vinculación

#### 5. CRITERIOS HABILITANTES

Los criterios habilitantes para la evaluación de los postulantes es garantizar el cumplimiento de los perfiles, tanto respecto de la información académica como de la experiencia laboral certificada.

Se procederá a revisar el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos y documentos que certifiquen las calidades de los postulantes, de tal manera que la documentación incompleta o que no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos sólo podrá ser subsanados antes de la suscripción del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes del recibo del correo electrónico donde se solicita.

El único documento que podrán ser subsanado con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles será el certificado de primer respondiente, el cual podrá aportarse incluso posterior a la suscripción del contrato de prestación de servicios.

## 6. DE EVALUACIÓN

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Formación adicional al requerido según cada rol	10 puntos
Por cada año de experiencia adicional al requerido según cada rol	Se otorgarán 5 puntos por año hasta llegar a 20 puntos

Se seleccionarán los aspirantes que obtengan el mayor puntaje adicional, siempre que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de empate, deberá tenerse en cuenta el primero en el tiempo de registro.

## 7. CRONOGRAMA

<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – 2026</b>
APERTURA Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	14 de abril del 2026
INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	Del 14 de abril a las 8:00 am hasta el 16 de abril de 2026 a las 12:00 p.m. en la página web de Sueje
EVALUACIÓN	20 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	Estará disponible en la página web de SUEJE desde el 24 de abril de 2026.
OBSERVACIONES A LA LISTA DE ELEGIBLES	Desde el 27, hasta el 29 de abril de 2026.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	30 de abril de 2026.
CONTRATACION	4 de mayo de 2026

La entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda debidamente publicada.

Se aclara que, en caso de no presentarse observaciones dentro del término establecido en el cronograma y sus respectivas adendas, se omitirá la contabilización de los tiempos destinados a la respuesta de dichas observaciones, procediéndose de manera inmediata con la emisión de los contratos correspondientes.

El Sistema Universitario del Eje Cafetero emitirá una lista de elegibles, organizada en estricto orden de calificación. Esta lista se utilizará para suplir vacantes en caso de que algún postulado desista del proceso, renuncie o si el Ministerio del Deporte incrementa el número de vacantes por perfil o por zona.

En el evento de que un postulante renuncie al proceso, se rehúse a suscribir el contrato o no expida las pólizas de cumplimiento requeridas, la vacante será cubierta por el siguiente candidato en la lista de elegibles, y así sucesivamente, respetando el orden establecido.

## **8. PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO.**

Se informa a todos los postulantes que, para la suscripción del contrato, será requisito indispensable la expedición de las siguientes pólizas:

“(…) EL CONTRATISTA prestará dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una Garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE identificado con el NIT. 816.004.907-3 y como beneficiario al MINISTERIO DEL DEPORTE identificado con el NIT. 899.999.306-8, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía bancaria o póliza, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar: A) Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicionales si los hubiere y seis (6) meses más. (...)”

## **9. CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

- No cumplir requisitos mínimos.
- Presentar información falsa.
- No aportar documentos exigidos.
- Presentar documentación fuera del plazo.

## **10. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Criterios de desempate en caso de que para un mismo perfil cumpla varios postulados:

1. Experiencia específica en el programa de escuelas de formación deportiva - JDEC

- desarrolladas por el ministerio del deporte en las diferentes regiones.
2. Formador: Quien tenga mayor experiencia certificada en los procesos de formación deportiva y quien resida en el municipio a impactar o menor distancia de recorrido al lugar de ejecución.
  3. Referente psicosocial: Quien tenga mayor experiencia profesional certificada después de la expedición de la tarjeta profesional en procesos de capacitación dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias en espacios públicos abiertos o dentro de infraestructuras educativas y deportivas y en la caracterización de necesidades regionales.
  4. Todos los roles: Quien tenga una mejor titulación (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, profesional especializado), según los requerimientos básicos de formación requeridos para cada cargo

## 11. RESERVA Y FACULTADES DE LA ENTIDAD

La entidad podrá declarar desierta la convocatoria, modificar el cronograma o suspender el proceso por razones institucionales debidamente justificadas.

## 12. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Toda la información relacionada con la presente convocatoria será publicada en:  
[www.sueje.edu.co](http://www.sueje.edu.co)

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de abril de 2026.

**DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**  
Director Ejecutivo  
Sistema Universitario del Eje Cafetero